



NOTARIA SEPTIMA
DEL Dr.
JORGE W. LARA
Telf. 521-671
QUITO-ECUADOR

PROTOCOLIZACION

CONVALIDACION Y RATIFICACION DE CONSTITUCION SOCIAL DE LA COM-
PAÑIA " DELLTEX INDUSTRIAL S.A!" QUE OTORGAN LOS SEÑORES AL-
BERTO DELLER MAIER, DOÑA FRIDA KLEIN DE DELLER Y OTROS.-

CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,
Jueves treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y sie-
te, ante mi, doctor Jorge Washington Lara, Notario de este
Cantón y los testigos que suscriben, comparecen los señores
Alberto Deller Maier, casado, por su propio derecho y en su
calidad de Gerente de " Delltex Industrial S.A.", según el do-

cumento que se agrega doña Frida Klein de Deller, casada, ex-
duida de bienes de la sociedad conyugal formada con su mari-
do señor Alberto Deller Maier, mediante escritura pública ins-
crita, otorgada ante el Notario doctor Cristóbal Salgado, el
veinte y nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.
Hermann Klein, Hugo Deller y Ovidio Wappenstein, y por fin el
señor Enrique Herzfeld, casados, ecuatorianos mayores de edad,
vecinos de este lugar y hábiles, a quienes conozco, de que doy
fe, y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me
entregan, cuyo tenor es éste: - " SEÑOR NOTARIO .-

En el protocolo de escrituras a su cargo, dignese hacer cons-
tar una de la que aparezca el acto de Convalidación y ratifi-
cación de constitución social, así como de reforma estatuta-
ria, regido por las cláusulas siguientes: - PRIMERA .-

Comparecen al otorgamiento : a) El señor Alberto Deller Maier,
por propio derecho, como Jefe de la sociedad conyugal formada

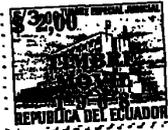


1 con su mujer legítima señora doña Frida Klein de Deller, como
2 Gerente de " Delltex Industrial S.A." y propietario de cin-
3 cuenta y ocho acciones de la Compañía. b) La señora Frida Klein
4 de Deller, por personal derecho en su carácter de excluida de
5 bienes de la sociedad conyugal formada con su marido señor
6 Alberto Deller Maier, según consta de la escritura otorgada
7 ante el Notario doctor Cristóbal Salgado el veinte y nueve de
8 Octubre de mil novecientos sesenta y dos, debidamente inscri-
9 ta, a fin de hacer constar las declaraciones y consentimiento
10 que luego se expresa, como propietario de cincuenta y ocho ac-
11 ciones de la Compañía. c) El señor Hermann Klein, por propio
12 derecho y propietario de una acción. d) El señor Hugo Deller,
13 por propio derecho y propietario de una acción. e) El señor
14 Ovisio Wappenstein, por propio derecho y como propietario de
15 una acción; y, f) El señor Enrique Herzfeld, igualmente por
16 propio y personal derecho, como propietario de una acción.-
17 Todos los comparecientes somos ecuatorianos, plenamente capa-
18 ces e inteligenciados de los efectos del presente acto; hemos acor-
19 dado elevar a escritura pública el presente contrato de conva-
20 lidación del acto de constitución de la Sociedad " Delltex In-
21 dustrial S.A.", de ratificación de su fundación y existencia
22 legal, y de reforma estatutaria, según se expresa a continua-
23 ción.- S E G U N D A .- A N T E C E D E N T E S .- Primero.-
24 Previo el trámite de rigor, el Ministerio de Fomento-hoy de In-
25 dustrias y Comercio-mediante Resolución número novecientos se-
26 tenta y ocho, de treinta de Octubre de mil novecientos sesenta
27 y dos, y con arreglo a la Ley de Fomento Industrial vigente en
28 aquel año, concedió autorización provisional para la constitu-



2
b

NOTARIA SEPTIMA
DEL Dr.
JORGE W. LARA
Telf. 521-671
QUITO-ECUADOR



1 ción de la Sociedad Anónima " Delltex Industrial S.A.", con
2 el objeto de que se dedicara a la fabricación de hilos de
3 orlón, lana y mezclas de fibras acrílicas, y otorgando al e-
4 fecto la exoneración tributaria permitida por la Ley.- Segun-
5 do.- Con tal autorización Ministerial, según escritura de
6 cinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, otorgada
7 ante el Notario doctor Cristóbal Salgado, el señor Alberto
8 Deller Maier y doña Frida Klein de Deller, esta última por
9 propio derecho por hallarse excluida de bienes de la socie-
10 dad conyugal formada con su marido Alberto Deller Maier, ex-
11 clusión constante de escritura otorgada ante el mismo Nota-
12 rio el veinte y nueve de Octubre de mil novecientos sesenta
13 y dos las dos personas nombradas, decimos, procedieron a fun-
14 dar la Compañía Anónima denominada " Delltex Industrial S.A."
15 con domicilio en Quito, y un capital social de un millón dos-
16 cientos mil sucres, dividido en ciento veinte acciones de diez
17 mil sucres cada una, numeradas del uno al ciento veinte in-
18 clusive, las mismas que se reconoció y declaró totalmente sus-
19 critas y pagadas.- Tercero.- El acto de constitución de "Dell-
20 tex Industrial S.A." mereció la aprobación del señor Juez Sex-
21 to Provincial de Pichincha, en sentencia de siete de Noviem-
22 bre de mil novecientos sesenta y dos, que se halla ejecuto-
23 riada fue inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el
24 número doscientos veinte y seis del Registro Mercantil de la
25 misma fecha y publicado en el vespertino " Ultimas Noticias"
26 número seis mil doscientos setenta y cuatro del día ocho del
27 mismo mes y año, y se cumplieron además con todas las forma-
28 lidades de Ley, que fueron dispuestas en la sentencia en ren-

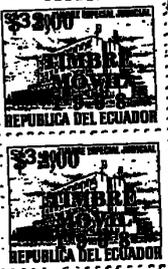
1 ción.- Cuarto.- En obediencia al artículo ciento cuaren-
2 ta y uno de la vigente Ley de Compañías y al Artículo dos-
3 cientos del Código de Procedimiento Civil, acogiéndose a la
4 facultad que concede tanto a la Compañía como a los accionis-
5 tas el Decreto Supremo número mil cuatrocientos treinta y
6 tres de veinte y ocho de Octubre de mil novecientos sesenta
7 y seis, publicado en el Registro Oficial número ciento cin-
8 cuenta y cuatro de siete de Noviembre del propio año mil nove-
9 cientos sesenta y seis, quienes comparecemos hacemos constar
10 solemnemente las ratificaciones y convalidación siguientes,
11 de modo enteramente libre y espontánea.- Hacemos constar tam-
12 bien la reforma que hemos aprobado a los Estatutos Sociales,
13 para su validez y efectividad.- T E R C E R A .- C O N V A -
14 L I D A C I O N Y R A T I F I C A C I O N .- En base de ta-
15 les antecedentes y declaraciones formales e irrevocables, la
16 Compañía Anónima " Delltex Industrial S.A.", y por ella su
17 Gerente y representante Alberto Deller Maier debidamente fa-
18 cultado y acreditado según los habilitantes que se agregan,
19 y además por propio derecho y como socio o accionista de la
20 Compañía; y además, el señor Hugo Deller, por propio derecho,
21 los señores Hermann Klein, Ovidio Wappenstein, Enrique Herz-
22 feld, todos los propio derecho, y Frida Klein de Deller para
23 hacer constar su cons-entimiento para el acto, aceptan y con-
24 sienten subsanar, como efectivamente subsanan la omisión en
25 que se incurrió al momento de la constitución de la Compañía
26 " Delltex Industrial S.A." en cuanto al requisito de socios, y
27 a los efectos que se seguirían de la aplicación del citado ar-
28 tículo doscientos del Código de Procedimiento Civil; y que en



Jul 4

3
1

NOTARIA SEPTIMA
DEL DR.
JORGE W. LARA
Telf. 521-671
QUITO-ECUADOR



1 todo caso es la voluntad unanime de los comparecientes que el
 2 presente instrumento se considere y tenga como ratificación
 3 expresa y terminante de la fundación y existencia de la Com-
 4 pañia " Delltex Industrial S.A.", y con los efectos del acto
 5 constitutivo de la misma, regida en todo y por todo a las
 6 mismas cláusulas y estatutos que se contienen en la escritu-
 7 ra ratificada y convalidada por el presente acto.- C U A R -
 8 T A .- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Junta General
 9 de Accionistas celebrada el veinte y uno del mes próximo pa-
 10 sado, el suscrito Gerente de " Delltex Industrial S.A.", debida-
 11 mente facultado para el efecto y los demás comparecientes, ú-
 12 nicos socios de la Compañia, hacemos constar en forma solem-
 13 ne e irrevocable la siguiente reforma al artículo primero de
 14 los Estatutos Sociales contenido en escritura de nueve de no-
 15 viembre de mil novecientos sesenta y dos, y que hemos aproba-
 16 do por unanimidad: " ARTICULO PRIMERO.- Con domicilio en la
 17 ciudad de Quito, República del Ecuador, se constituye una Com-
 18 pañia Civil, Industrial y Comercial cuya denominación o ra-
 19 zón social será la de " Delltex Industrial S.A.".- La Compa-
 20 ñia tendrá como dinalidad principal, dedicarse a la activi-
 21 dad indistrial, y especialmente sus objetivos serán:- a) La
 22 fabricación de hilos de lana, orlón y mezclas de fibras acrí-
 23 licas, con sus acabados necesarios.- b) La producción o ela-
 24 boración de telas de cualquier otro artículo propio de la in-
 25 dustria textil o de la actividad de transformación en gene-
 26 ral y de cualquier rama; c) La distribución y expendio de sus
 27 productos en el exterior o dentro del país, para lo que podrá
 28 establecer Agencias, Corresponsalias o Sucursales en la forma

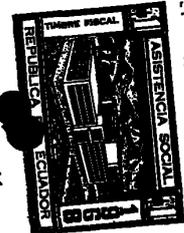
1 legal.- La Compañía se entenderá autorizada para celebrar
2 sin restricción toda clase de actos y contratos, civiles,
3 mercantiles, de conformidad con las Leyes.- Q U I N T A .-
4 Los comparecientes dejamos constancia que en razón de la
5 naturaleza del presente acto, su cuantía es indeterminada
6 y para los efectos impositivos, aclaramos expresamente que
7 esta escritura de convalidación de la constitución de "Dell-
8 tex Industrial S.A." se otorga al amparo de la exoneración
9 que contempla el artículo primero en su inciso final del
10 Decreto mil cuatrocientos treinta y tres de veinte y ocho
11 de Octubre de mil novecientos sesenta y seis.- Usted, señor
12 Notario, agregará las demás constancias de estilo y Ley.-
13 f) Dr. Alfonso Salazar Araque.- Matrícula del Colegio de
14 Abogados de Quito, número doscientos sesenta".- Hasta aquí
15 la minuta que los comparecientes la ratifican.- Se cumplie-
16 ron los preceptos legales del caso y leída que fue esta
17 escritura a los otorgantes, por mi el Notario, en presencia
18 de los testigos instrumentales que concurrieron simultánea-
19 mente, aquellos se ratifican en lo expuesto y quedando facul-
20 tado cualquiera de los socios para solicitar la inscripción,
21 firman en unidad de acto, conmigo y con dichos testigos seño-
22 res Alfredo Vélez, Carlos Reyes y Antonio Cueva Moreno, mayo-
23 res de edad, vecinos de este lugar, idóneos y conocidos por
24 mi, de que doy fe.- f) Alberto Deller.- f) Frida Klein de De-
25 ller.- f) Hermann Klein.- f) Hugo Deller.- f) O. Wappens-
26 tein.- f) E. Herzfeld.- f) Carlos Reyes Sáenz.- f) Alfredo
27 Velez.- f) Antonio Cueva M.- El Notario, f) Jorge W. Lara
28 Y.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- El infrascrito Registrador de

4
1



NOTARIA SEPTIMA
DEL DR.

JORGE W. LARA
Telf. 521-671
QUITO-ECUADOR



1 la Propiedad del Cantón, en legal forma certifica: Que con
2 fecha diez de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, se
3 encuentra inscrito el nombramiento de Gerente de la Compa-
4 ñía" Delltex Industrial S.A.", a favor del señor Alberto Deller,
5 bajo el número noventa del Registro Mercantil tomo noventa y
6 ocho.- Nombramiento que textualmente dice así: " Número no-
7 venta.- En Quito, a diez de Febrero de mil novecientos sesen-
8 ta y siete, se me presentó una comunicación que dice así: Qui-
9 to, diez y ocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y
10 seis.- Señor don Alberto Deller.- Presente.- Muy señor mfo:
11 Tenemos a bien llevar a su conocimiento, que la Junta de la
12 Compañía Delltex Industrial S.A., reunida el quince de Diciem-
13 bre de mil novecientos sesenta y seis, tuvo el acierto de e-
14 legir a usted, Gerente de la Compañía, cargo que deberá de-
15 sempear por el tiempo de dos años, contados desde la presen-
16 te fecha de su elección y aceptación.- Particular que nos es
17 grato poner en su conocimiento para los fines legales y esta-
18 tutarios correspondientes.- f) Frida de Deller.- f) Hugo Deller.-
19 Presidente y Secretario, respectivamente.- f) Dr. Augusto Mal-
20 donado V., Registrador de la Propiedad del Cantón Quito.- Es
21 fiel copia lo certifico en Quito, a veinte y tres de Febrero
22 de mil novecientos sesenta y siete.- El Registrador, f) A.
23 Maldonado V.- (Hay un sello del Registro de la Propiedad del
24 Cantón Quito).- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIO-
25 NISTAS DE " DELLTEX INDUSTRIAL S.A.".- En Quito, sábado veín-
26 te y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, a las
27 cinco y quince minutos de la tarde, en las Oficinas de la Fá-
28 brica" Delltex", ubicado en la Avenida Seis de Diciembre-ca-

1 nino al Inca- de esta ciudad, se hacen presentes: Alberto De-
 2 ller Maier, propietario y poseedor de cincuenta y ocho accio-
 3 nes; Frida Klein de Deller, propietaria y poseedora de cin-
 4 cuenta y ocho acciones; Hugo Deller, Hermann Klein, Ovidio
 5 Wappenstein y Enrique Herzfeld, propietarios y poseedores ca-
 6 da uno de una acción, como las anteriores, de un valor de
 7 diez mil sucres; el últimamente nombrado, concurre además
 8 en su calidad de Comisario de la Compañía.- Se nombra al se-
 9 ñor Hugo Deller como Secretario ad-hoc de esta junta, y pre-
 10 via la promesa de estilo, entra a desempeñar efectivamente
 11 la función de Secretaria.- Los socios depositan en manos del
 12 suscrito sus acciones para su anotación y comprobación.- Re-
 13 gistradas en la correspondiente lista las ciento veinte ac-
 14 ciones presentadas, que conforman el capital total de la Com-
 15 pañia, la Secretaria así lo certifica en debida y legal for-
 16 ma, archivándose la Lista de registro en comprobación y cons-
 17 tancia en el expediente de esta Junta.- Con la certificación
 18 referida, se declaró instalada formalmente la presente Junta
 19 General Extraordinaria de Accionistas, con la asistencia de
 20 la totalidad de los accionistas y votos que la integran, y
 21 bajo la Presidencia de su Presidenta, en ejercicio señora
 22 Frida Klein de Deller, y actuando en la Secretaria el suscri-
 23 to Secretario ad-hoc que certifica.- Sin embargo de hallarse
 24 en el caso previsto en el Artículo doscientos sesenta y cua-
 25 tro de la Ley de Compañías, los presentes reconocen haberse
 26 extendido la convocatoria personal a los socios, en la misma
 27 que se ha hecho constar y constan los siguientes asuntos co-
 28 mo orden del Día, los que han sido aceptados y son una vez más



NOTARIA SEPTIMA
DEL DR.

JORGE W. LARA
Telf. 521-671
QUITO-ECUADOR



6 5
prim

1 aceptados unánimemente por los Accionistas como Agenda de esta
2 Junta, y que son: a) Aprobar y autorizar el otorgamiento y
3 celebración de la escritura de convalidación y ratificación
4 de la constitución social; y, b) conocer y aprobar la refor-
5 ma del Artículo Primero de los Estatutos que formulará la
6 Gerencia, y autorizar para que se otorgue y formalice el ins-
7 trumento correspondiente.- Este orden del día consta en la
8 convocatoria suscrita y aceptada por los accionistas, que se
9 archiva en el expediente de esta Acta, por lo que se recono-
10 ce y declara desde ya la validez plena de las resoluciones
11 a tomarse.- Puesto a consideración por parte de la Gerencia
12 del primer punto del Orden del Día, y luego de breves consi-
13 deraciones, estimándolo conveniente para los intereses so-
14 ciales, la Junta aprueba y resuelve autorizar por unanimi-
15 dad el otorgamiento y celebración de una escritura de conva-
16 lidación y ratificación de la constitución de cinco de N-
17 viembre de mil novecientos sesenta y dos.- Al efecto, se fa-
18 culta a la Gerencia para que obtenga la aprobación y para el
19 trámite de rigor.- A continuación, y como segundo punto de la
20 Agenda, la Gerencia explica que se ha hecho necesario exten-
21 der la finalidad u objetivos de la Compañía, a fin de abrir
22 la posibilidad de producir otras líneas en la actividad in-
23 dustrial, para lo que solicita se decida considerar el si-
24 guiente Artículo reformatorio del Artículo Primero de los
25 Estatutos Sociales, que tendrá la calidad de sustituto.-"Con
26 domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, se
27 constituye una Compañía Civil, Industrial y Comercial cuya
28 denominación o razón social será la de " DELLTEX INDUSTRIAL

1 S.A.".- La Compañía tendrá como finalidad principal dedicarse
2 a la actividad industrial, y especialmente sus objetivos serán:
3 a) La fabricación de hilos de lana, orlón y mezclas de fibras
4 acrílicas, con sus acabados necesarios; b) La producción o ela-
5 boración de telas y de cualquier otro artículo propio de la
6 industria textil o de la actividad de transformación en gene-
7 ral y de cualquier rama; c) La distribución y expendio de sus
8 productos en el exterior o dentro del País, para lo que podrá
9 establecer Agencias, Corresponsalías o Sucursales en la forma
10 legal.- La Compañía se entenderá autorizada para celebrar sin
11 restricción toda clase de actos y contratos, civiles, mercan-
12 tiles o industriales, de conformidad con las Leyes".- La Junta
13 por unanimidad de votos, resuelve aprobar la reforma estatu-
14 taria propuesta por la Gerencia; y por permitirlo así tanto
15 la Ley como los Estatutos, resuelve dar por aprobada definiti-
16 vamente dicha reforma sin más trámite y autorizar para que se
17 la haga constar en el mismo instrumento de convalidación y ratifi-
18 cación que va a otorgarse, facultando a la Gerencia para que
19 asimismo tramite las diligencias que sean necesarias para su
20 perfeccionamiento y aprobación.- Una vez que han sido conside-
21 rados y resueltos los dos puntos de la Agenda; se concede un
22 breve receso para la redacción de la presente Acta, la misma
23 que luego de ser leída, es aprobada unánimemente y sin modi-
24 ficación alguna.- Con lo cual se levanta la sesión a las seis
25 y cuarenta minutos de la tarde.- El señor Enrique Herzfeld, en
26 su calidad de Comisario, hace constar expresamente su confor-
27 midad a todas las resoluciones adoptadas en esta sesión.- En
28 constancia y de de todo lo anterior, aprobándose y ratificándose-



NOTALIA SEPTIMA
DEL Dr.

JORGE W. LARA
Telf. 521-671
QUITO-ECUADOR



6. 7
se en las resoluciones adoptadas, firman todos los concurren -
tes con el Infrascrito Secretario ad-hoc, que certifica.- f)
Alberto Deller.- f) Frida Klein de Deller.- f) Hermann Klein.-
f) Hugo Deller.- f) O. Wappenstein.- f) E. Herzfeld.- REPU-
BLICA DEL ECUADOR.- Ministerio de Fomento.- Despacho del Mi-
nistro.- Número novecientos setenta y ocho.- El Ministro de
Fomento.- Considerando.- Que el señor Alberto Deller M ha ele-
vado a este Ministerio una solicitud encaminada a obtener los
beneficios señalados en el numeral Tercero del Artículo Quin-
ce de la Ley de Fomento Industrial, publicada en el Registro
Oficial número doscientos nueve de nueve de Agosto de mil no-
vecientos sesenta y dos, para la Constitución de la Sociedad
Anónima que se denominará " DELLTEX INDUSTRIAL S.A."-Que la
nueva Empresa tendrá por objeto la fabricación de hilos de
orlón, lana y mezclas de fibras acrílicas, con un capital de
un millón doscientos mil sucres.-Que la formación de esta nue-
va Sociedad Anónima impulsará el desarrollo industrial del
país; y, En uso de la facultad que le concede el Artículo trein-
ta y seis de la Ley de Fomento Industrial. R E S U E L V E :
ARTICULO PRIMERO.- Conceder Autorización Provisional para la
Constitución de la Sociedad Anónima que bajo la denominación
de " Delltex Industrial S.A." y con un capital de un millón
doscientos mil sucres, constituirá en la ciudad de Quito el
Promotor señor Alberto Deller M., la misma que tendrá por ob-
jeto la fabricación de hilos de orlón; lana y mezclas de fi-
bras sintéticas.- ARTICULO SEGUNDO.- La Empresa " Delltex In-
dustrial S.A.", gozará de la exoneración total del impuesto
de Timbres sobre acciones, del Impuesto de Timbres a la Es-

critura de Constitución y de los impuestos de Registro e Ins-
cripción.- Comuníquese.- Dado, en Quito, a Octubre treinta de
mil novecientos sesenta y dos.- f) Ernesto Jouvin Cisneros,
Ministro de Economía, Encargado de la Cartera de Fomento.-
f) Pedro José Arteta.- Subsecretario Accidental.- Se otorgó
ante mi y en fe de ello confiero esta Primera copia, signada
sellada y firmada en Quito, a dos de Diciembre de mil novecien-
tos sesenta y siete.- El Notario, Jorge W. Lara Y.- (Hay un
sello y un signo).- RAZON.- Tomé nota al margen de la escritu-
ra Matriz cuya copia precede, lo ordenado por el señor Superin-
tendente de Compañías en su Resolución número doscientos trein-
ta y nueve de siete de los corrientes, es decir de la aproba-
ción de la escritura de Convalidación de Compañía.- Quito, Fe-
brero ocho de mil novecientos sesenta y ocho.- El Notario Sep-
timo, Dr. Jorge W. Lara Y.- Con esta fecha queda inscrita la
presente escritura y la resolución número doscientos treinta
y nueve del señor Superintendente de Compañías Anónimas, en la
Oficina del Registro de la Propiedad de este Cantón, bajo el
número ciento tres del Registro Mercantil, Tomo noventa y nue-
ve.- Se tomo nota al margen de la inscripción original de mil
novecientos dos.- Se fijó un extracto de los mismos para conser-
varlo por seis meses de acuerdo con la Ley.- Queda archivada
una copia de este instrumento.- Quito, a ocho de Febrero de mil
novecientos sesenta y ocho.- El Registrador, A. Maldonado V.-
(Hay un sello).- RAZON.- Al margen de la escritura Matriz
de cinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, otor-
gada ante el Notario doctor Cristobal Salgado, cuyo archivo se
encuentra actualmente a mi cargo, queda anotada la convalida-



NOTARIA SEPTIMA
DEL DR.
JORGE W. LARA
Telf. 521-671
QUITO-ECUADOR



7
1

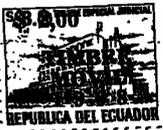
1 ción de la escritura principal que se ha otorgado ante el No-
2 tario doctor Jorge Washington Lara, el treinta de Noviembre
3 de mil novecientos sesenta y siete, y la aprobación dada a
4 esta última escritura por la Superintendencia de Compañías,
5 mediante Resolución número doscientos treinta y nueve de siete
6 del mes en curso.- Quito, Febrero ocho de mil novecientos se-
7 senta y ocho.- El Notario, Dr. Manuel Vintimilla O.- (Hay un
8 sello).- SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.- Alberto Deller
9 Maier, en mi calidad de Gerente y representante legal de la
10 Compañía Anónima " Delltex Industrial S.A.", debidamente fa-
11 cultado para el efecto, a su Autoridad expone y atentamente
12 solicita PRIMERO.- Con sujeción al Artículo ciento cuarenta
13 y cinco de la Ley de Compañías y al Decreto número mil cuatro-
14 cientos treinta y tres de veintiocho de Octubre de mil nove-
15 cientos sesenta y seis, promulgado en el Registro ciento cin-
16 cuenta y cuatro de siete de Noviembre del mismo año, presen-
17 to tres copias Notariales certificadas de la escritura de con-
18 validación y ratificación de constitución de la Compañía que
19 represento y de reforma del Artículo primero de sus Estatutos
20 Sociales, acordada y dispuesta en la respectiva Junta General
21 de Accionistas en forma estrictamente legal.- SEGUNDO.- En tal
22 virtud, con arreglo a los preceptos citados, solicito al se-
23 ñor Superintendente se digne dictar la pertinente Resolución
24 mediante la cual decida: a) Prestar su aprobación legal al
25 acto de convalidación y ratificación de constitución de la
26 Compañía " DELLTEX INDUSTRIAL S.A." y de reforma del Artículo
27 primero de sus Estatutos, contenido en dicha escritura pública
28 otorgada ante el Notario doctor Jorge W. Lara; b) Declarar

1 que en virtud de la convalidación y ratificación referidas,
2 deja subsanada cualquier irregularidad desde la constitución
3 original de " DELLTEX INDUSTRIAL S.A." constante en escritura
4 de cinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos otor-
5 gada ante el Notario doctor Cristobal Salgado de esta ciudad,
6 reconociendo como en el caso anterior el cumplimiento de los
7 requisitos legales; c) Ordenar la inscripción de la escritura
8 de convalidación, ratificación, etcétera que acompaño, y de
9 la Resolución aprobatoria, en el respectivo Registro Mercan-
10 til, así como el archivo de la copia respectiva y fijación del
11 extracto del documento que se registre; d) Disponer la publi-
12 cación por una sola vez del texto íntegro de la escritura y de
13 la aprobación en uno de los periódicos de mayor circulación
14 en esta capital; y, e) Que en las copias que requiera se haga
15 constar las razones de inscripción, archivo y publicación; y se
16 ordene su devolución al suscrito.-Cualquier notificación que
17 deba hacerse, la recibiré en el Estudio del defensor que
18 suscribe, situado en la calle Luis Felipe Borja número quin-
19 cientos cinco, de esta ciudad.- f) Dr. Alfonso Salazar Araque.-
20 Matrícula del Colegio de Abogados de Quito número doscientos
21 sesenta.- f) Alberto Deller.- Presentado, con tres copias no-
22 tariales, en Quito, a veinte y cinco de Enero de mil novecien-
23 tos sesenta y ocho, las cinco de la tarde.- Certifico.- f) C-
24 Andrade.- Secretario Encargado.- C O P I A .- Resolución nú-
25 mero doscientos treinta y nueve.- Rene Bustamante Muñoz; Su-
26 perintendente de Compañías, En ejercicio de sus atribuciones
27 legales y Considerando: Que el señor Alberto Deller Mayer, ha
28 comparecido en este Despacho; en su calidad de Gerente de la



NOTARIA SEPTIMA
DEL Dr.

JORGE W. LARA
Telf. 521-671
QUITO-ECUADOR



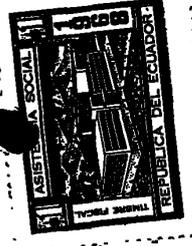
1 Compañía Anónima " DELLTEX INDUSTRIAL S.A.", como lo ha acredi-
2 tado en debida forma, solicitando se apruebe la escritura de
3 convalidación y ratificación de la constitución de dicha Com-
4 pañia; Que " DELLTEX INDUSTRIAL S.A." se constituyó por Escri-
5 tura Pública, otorgada ante el Notario doctor Cristobal Sal-
6 gado, el cinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos,
7 aprobada por el señor Juez Sexto Provincial de Pichincha, doc-
8 tor Gilberto Moscoso Dávila, mediante sentencia de siete de
9 Noviembre de mil novecientos sesenta y dos e inscrita en el
10 Registro Mercantil del Cantón Quito, el mismo día. Que mediar-
11 te Escritura Pública otorgada ante el Notario Septimo del Can-
12 tón Quito, doctor Jorge W. Lara Y., la Compañía " DELLTEX IN-
13 DUSTRIAL S.A." ha otorgado la convalidación y ratificación
14 de la Escritura citada en el considerando anterior, a fin de
15 sanear el incumplimiento de los Artículos ciento cuarenta y
16 uno de la ley de Compañías y doscientos del Código Civil:-
17 Que la Escritura Pública de convalidación y ratificación de
18 treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, reúne
19 todos los requisitos legales:- R E S U E L V E :- ARTICULO
20 PRIMERO.- Aprobar la Escritura Pública de convalidación y ra-
21 tificación de la Constitución de la Compañía Anónima " DELL-
22 TEX INDUSTRIAL S.A.", otorgada ante el Notario del Cantón Qui-
23 to, doctor Jorge W. Lara Y, el treinta de Noviembre de mil
24 novecientos sesenta y siete y de reforma de estatutos.-ARTI-
25 CULO SEGUNDO.- Disponer que el señor Registrador de la Propie-
26 dad del Cantón Quito, donde tiene su domicilio la Compañía, ins-
27 criba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo, la Escri-
28 tura Pública de convalidación y ratificación mencionada en el

f: 9 8
och

Artículo anterior, juntamente con la presente Resolución. - El señor Registrador pondrá en las copias la razón de esta inscripción. - ARTICULO TERCERO. - Disponer que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, sienta razón del otorgamiento de la Escritura de convalidación y ratificación al margen de la inscripción de la Escritura de constitución de "DELLETEX INDUSTRIAL S.A.", bajo el número doscientos veinte y seis del Registro Mercantil, Tomo noventa y tres, el siete de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. - El señor Registrador asentará en las copias la razón de esta anotación. - ARTICULO CUARTO. - Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de la Escritura Pública de treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, la solicitud de aprobación, la presente Resolución aprobatoria, las razones de inscripción ordenadas y más actuaciones. - ARTICULO QUINTO. - Disponer que el señor Notario de Quito doctor Manuel Vintimilla Ortega, a cuyo cargo se encuentran los protocolos del Notario doctor Cristobal Salgado, anote al margen de la matriz de la Escritura de constitución de la Compañía "Delletex Industrial S.A.", otorgada ante el Notario doctor Cristobal Salgado, el cinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, que se ha aprobado la convalidación y ratificación de la constitución de la Compañía, en virtud de esta Resolución y asiente en las copias razón de esta anotación. - ARTICULO SEXTO. - Disponer que el señor Notario doctor Jorge W. Lara Y., ante quién se otorgó la Escritura de treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, anote al margen de la matriz de



NOTARIA SEPTIMA
DEL Dr.
JORGE W. LARA
Telf. 521-671
QUITO-ECUADOR



1 dicha Escritura que ha sido aprobada mediante esta Resolución
 2 y ponga en las copias la razón pertinente.- Cumplido con lo
 3 que se dispone en esta Resolución vuelva el expediente a este
 4 Despacho.- Comuníquese.- Dada y firmada en la Superintenden-
 5 cia de Compañías, en Quito, a los siete días del mes de Febre-
 6 ro de mil novecientos sesenta y ocho.- f) René Bustamante Mu-
 7 ñoz.- Superintendente de Compañías.- Proveyó y firmó la Reso-
 8 lución anterior, el señor doctor René Bustamante Muñoz, Superin-
 9 tendente de Compañías, en Quito, a siete de Febrero de mil no-
 10 vecientos sesenta y ocho.- Certifico.- f) Lcdo. Carlos Andra-
 11 de C.- Secretario Encargado.- R A Z O N .- A petición de par-
 12 te interesada, protocolizo en mi Registro de Escrituras Pú-
 13 blicas de Mayor Cuantía del presente año, la Convalidación, rati-
 14 ficación de constitución, aprobación y más diligencias que
 15 anteceden.- Quito a 13 de Febrero de mil novecientos sesenta
 16 y ocho.- El Notario, Jorge W. Lara Y.-

17
 18
 19 Es fiel y PRIMERA copia de la Escritura de convalidación, rati-
 20 ficación y más diligencias anteriores, la confiero signada y
 21 firmada en Quito, en la misma fecha de su protocolización.-
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

Handwritten signature and a large circular stamp.